

EL PUEBLO

SEMANARIO DE INFORMACION

AÑO V — NÚM. 214
— NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES —

Sóller 31 de Marzo de 1917

— REDACCION Y ADMINISTRACION
LUNA NÚMERO 27.—SOLLER (Mallorca)

Ya empezamos a entendernos

En el último editorial de *Heraldo de Sóller* se da a entender que el colega ha comprendido que las disquisiciones filosóficas en que se metió en su anterior artículo le daban un resultado negativo, le llevaban al ridículo, pues todos aquellos *razonamientos*, expuestos para establecer la diferencia entre lo justo y lo legal, eran papeles mojados por no tener aplicación en el asunto de las contratas sobre matanza de cerdos, entre los industriales y el Municipio. Ha comprendido sin duda el colega que todos aquellos principios *filosóficos*, de que hizo gala en su último número, no servían para aclarar ninguno de los puntos que, según le dijimos, nos parecían oscuros. Menos mal que empieza a entrar en razón y nos da la razón a nosotros, aunque sin confesarlo.

Ahora quiere circunscribirse al punto a debatir, a esclarecer, a puntualizar, y nos atribuye el deseo de salirnos por la tanjente en la cuestión que discutimos. ¡Valiente maña la del colega! ¡Qué diestro es en atribuir a otros sus propios defectos! ¡Afirmar que somos nosotros los que queremos escaparnos por la tangente! ¡No sea tan.... fresco!

Al pretender *Heraldo* diferenciar lo justo de lo legal, se metió en un callejón sin salida; quiso hablar en chino o en griego, sin entender de esos idiomas; presentó filósofos que sólo conoce, seguramente, de nombre; expuso teorías y principios filosóficos que no están al alcance de su mísero cacumen, y al observar el ridículo hecho, al ver su fracaso, echa por la borda tanta *sabiduría*, no quiere descifrar aquel geroglífico que el mismo combinó, y baja de la cumbre en que se había colocado, para ponerse al unísono con nosotros, infelices mortales. Algo hemos ganado y nos alegramos. Así, quizá, nos entenderemos.

Dice ahora el colega que «un Alcalde que autoriza una contrata o simplemente la consiente, no

estando autorizado por la Ley, no obra legalmente, en el sentido estrecho de la palabra»; «que obró ilegalmente el Alcalde en 1915 y también en 1916» y que «en ninguno de los dos casos podía entender el Ayuntamiento oficialmente».

En primer lugar tenemos que los contratos realizados en 1915 y en años anteriores fueron ilegales y en consecuencia, y por las mismas causas, tienen que serlo los realizados en 1916. Por consiguiente todo aquello de *Heraldo* respecto de la conducta del señor Morell, diciendo que «dichas contratas fueron hechas contra ley, contra derecho, vulnerándolo todo, que era una verdadera ilegalidad», puede aplicarse a lo hecho por los jeronistas en 1915 y en años anteriores; y se demuestra que al permitirse *Heraldo* tales *desabogós* contra el señor Morell, obró inducido por el oído y el despecho, lo cual es impropio de personas serias, honradas y sensatas. La caridad bien entendida.....

Pero el colega, hablando de lo que hizo un Alcalde amigo suyo, nos dice ahora que no obró legalmente, «en el sentido estrecho de la palabra». Raro sería que *Heraldo* no buscara una escapatoria favorable a su amigo. El colega, y en general los mauristas, juegan siempre con dos barajas, tienen dos clases de medidas para medir los actos. Cuando conviene al colega o a los suyos busca al concepto de lo legal un sentido tan amplio como le permite su frescura, y cuando se trata de los adversarios aplica un criterio tan estrecho que llega al ridículo.

Otra deducción puede hacerse de lo que afirma *Heraldo* en su último artículo. Si «en ninguno de los dos casos podía entender el Ayuntamiento oficialmente», faltó a la verdad al afirmar que los contratos realizados en 1915 y en años anteriores «eran ejecutados por esta Corporación». Acertados estuvimos al no creer en la afirmación que sobre esto hizo el colega, y a pesar de tanto afirmar y repetir y pretender

demostrar cuanto afirma, en vez de copiar el acuerdo o acuerdos de la Corporación Municipal relativos a este asunto, accediendo a nuestro requerimiento y dando así una prueba de seriedad, demostrativa de poseer un poco de sentido común, lo que hace es confesar que «en ninguno de los dos casos podía entender el Ayuntamiento oficialmente»... Con esto puede convenirse el público de las mañas y de la conducta del semanario de don Jerónimo.

Pretende *Heraldo* que en el primer caso, en 1915, «intervinieron los concejales y con su voz y con su voto sancionaban aquellos contratos» y por lo tanto se siguieron los trámites que el compañerismo y la dignidad prescriben, mientras que en el segundo caso, en 1916, el Alcalde no dio cuenta de su resolución, «no ya a sus compañeros del Consistorio, ni siquiera a los que integraban la Comisión de Consumos». De ahí que el colega diga que el señor Morell lo vulneró todo, incluso los mencionados trámites.

En esto podríamos decir lo mismo que hemos manifestado respecto a que el Ayuntamiento no ejecutó dichos contratos. En 1915 y en años anteriores, era Alcalde don Juan Puig y este señor no llevó éste asunto de las contratas ni al seno de la Corporación ni siquiera ante los individuos que integraban la Comisión de Consumos. Según confesión de un concejal que en 1915 formaba parte de la referida Comisión, nunca el señor Puig le habló ni le consultó este asunto de las contratas. Seguramente el señor Puig con quien trató y arregló esta cuestión fué con el concejal D. Miguel Colóm y con el jefe señor Estades, pero el señor Colóm no pertenecía a la citada Comisión; en cuanto al señor Estades ya sabemos que era *vocal nato* y hasta *Presidente* de todas las Comisiones.

La principal diferencia que presenta *Heraldo* sobre los dos casos es que en el primero se obró de buena fé, en beneficio de los fondos municipales y en el segundo

se obró inspirado por el favoritismo en beneficio de los de fuera. Este extremo merece capítulo aparte. Ya verá *Heraldo* cómo nos iremos entendiendo.

LA REVOLUCIÓN RUSA

PAN, GUERRA, LIBERTAD

Por ser la revolución rusa un acontecimiento de grandísima importancia, a continuación copiamos los principales párrafos de un notabilísimo artículo debido a la pluma del eminente escritor Luis Araquistain, publicado en la simpática revista *España*.

«El acontecimiento político más importante engendrado por la guerra es, sin duda, la revolución rusa de la primera quincena de Marzo. Al recibirse las primeras noticias, unos dijeron que era una revolución contra la guerra—siempre el deseo fué fecundo en crear pensamientos favorables—y otros que se trataba de una revolución contra los peligros de una guerra dirigida por traidores y de una paz prematura. Esta última interpretación ha resultado la cierta; pero en rigor de verdad, el problema de la guerra o la paz sólo ha sido el pretexto, el motivo circunstancial, la chispa que ha hecho saltar el polvorín en que descansaba la autocracia. La revolución viene de mucho más hondo y de mucho más lejos.

El notable escritor estudia las raíces de la actual revolución, presentando como principio de este proceso revolucionario «el conflicto entre la nueva economía rusa y un régimen político adecuado a un sistema económico ya caduco», conflicto que empezó ya hace más de medio siglo. Para que el nuevo capitalismo tuviera a su alcance el proletariado requerido para la explotación de sus empresas, era necesario convertir el siervo en proletario, y la guerra de Crimea fué la primera ocasión, ya que desprestigió por completo a la autocracia rusa, de cuyo desprestigio se aprovechó la nueva fuerza capitalista que consiguió de Alejandro II la emancipación de los siervos en 1861 y la creación de los *zemstvos*, especie de diputados provinciales, en 1864.

Explica después, el señor Araquistain, el desarrollo que adquirió en Rusia el capitalismo y su tendencia a implantar un sistema de vida política en que su influencia fuese preponderante, en una palabra, buscaba el parlamentarismo y a este progreso puso enormes trabas el absolutismo dominante; y después de exponer gran número de datos relativos al enorme desenvolvimiento económico de Rusia, dice el notable escritor:

«Esta transformación económica tenía que romper por algún lado las ligaduras de un sistema político en desuso e ineficaz. La o-

cación fué otra guerra, la ruso-japonesa. Otra vez el prestigio de la monarquía y del ejército recibió un durísimo golpe. Aquella guerra tuvo para Rusia gran semejanza con la de Cuba para España, exceptuando las consecuencias. También hubo allá, como aquí, mucha sonajería patriótica y mucho comerse crudos a los japoneses. Las primeras derrotas produjeron estupor; las decisivas, Mukden y Puerto Arturo, engendraron ira. A través del desastre se veía la incapacidad y la rapacidad de los gobernantes; la desorganización de los transportes, la ineptitud de los oficiales, el robo escandaloso en la administración militar (en Moscú llegaron a venderse géneros enviados a la Cruz Roja). Tanta corrupción e inepticia desató la cólera popular. Plehve cayó asesinado. Comenzaron las manifestaciones callejeras y los fusilamientos en masa, los banquetes políticos y las huelgas, las asociaciones profesionales y los manifiestos. El punto céntrico de aquel hervor revolucionario fué un hombre que también ha sido el alma del golpe político de estos días, Mil-yukoff, hoy ministro de Estado. La autocracia, desacreditada en el exterior y amenazada en el interior, comenzó a hacer concesiones con el edicto de Marzo de 1905 en que anunciaba su propósito de crear un Parlamento. En Agosto del mismo año apareció la ley de constitución de la Duma y en Mayo de 1916 se inauguraba.

«Era un organismo impotente, sin autoridad alguna sobre el Gobierno, que no hacía caso de sus discusiones ni de sus votos de censura, y al cabo de algo más de dos meses de su apertura era disuelta por Stolypin. Seis meses después se convocó la segunda Duma, que resultó más radical aún que la primera. La componían 12 reaccionarios, enemigos de la Duma; 34 conservadores independientes; 17 conservadores moderados; 32 octubristas, especie de conservadores-liberales; 24 sin partido; 37 liberales independientes; 123 cadetes o liberales radicales; 101 laboristas; 14 socialistas moderados; 35 socialistas revolucionarios y 54 socialistas marxistas. Esta segunda Duma duró algo más de tres meses y fué disuelta en Junio de 1917 so pretexto de una conspiración contra la monarquía. Modificóse la ley electoral en sentido regresivo y se redujo de 524 a 442 el número de diputados, y la consecuencia fué una tercera Duma dócil al gobierno y leal a la monarquía. Después de las primeras convulsiones, el pueblo, cansado quizá de luchar y desilusionado de tanta defección, volvió a su inercia y dejó mansamente que la autocracia reganara parte del poder perdido a raíz de la guerra ruso-japonesa.

«Evidentemente, las nuevas fuerzas libertadoras de Rusia no podían dormirse, y ya se ha visto que no se han dormido. Y una vez más la ocasión para dar la batalla al absolutismo ha sido la guerra, esta gran guerra que tantas cadenas ha de romper. El liberalismo ruso veía que la guerra y su causa, vinculada a ella, iban por caminos desastrosos. La nación estaba llena de enemigos interiores. Uno era la desorganización, engendradora de hambre y malestar físico en la población civil; había que acabar con la inepta burocracia. Otro era la corrupción de los que se metían en el bolsillo las municiones que había que dar a los combatientes y las provisiones que eran debidas a sus estómagos; había que acabar con el peculado. Otro era la traición, no sólo de los vendidos al oro alemán, que seguramente abundaban, y de los que simpatizaban con Alemania por razones de sangre, tan copiosa en la corte rusa, y por influencia intelectual, sino la traición más grave, la de los que contemplaban en una derrota de Rusia o en una paz separada la salvación de la autocracia rusa; había que acabar con todos los traidores.

«La tragedia de la autocracia rusa ha sido esa: que en política exterior, por causa de la cuestión eslava, se ha visto obligada a seguir

una dirección contraria a Alemania y Austria mientras que en política interior estaba unida a ella por los mismos intereses. La derrota de Alemania y Austria acrecentan el poderío moral y material de Rusia en los pueblos eslavos de los Balcanes; en cambio, sería un golpe formidable contra el régimen absolutista. No es sorprendente que una gran parte de los factores que componían la autocracia rusa prefirieran una Rusia vencida o desleal a sus compromisos, creyendo así salvar las «leyes fundamentales» del sistema absolutista, a una Rusia victoriosa en que adquiriese nuevos ímpetus el liberalismo. Los liberales rusos—ellos son el centro de la revolución—han visto claramente los términos de esta tragedia y la han resuelto eliminando la autocracia. De este modo, el proceso revolucionario que comienza a mediados del siglo XIX, por consecuencia del conflicto entre un régimen político medioeval y una forma de economía novísima, culmina en plena guerra, por fatal necesidad, en una de las transformaciones políticas más grandes de la época moderna.

«Sería pueril suponer que esta estupenda victoria de la democracia y el liberalismo contra la autocracia y el absolutismo no hallará en su marcha sino un camino de rosas. No podrá evitarse que sobrevenga un movimiento de reacción en la derecha y de intensificación revolucionaria en la izquierda. El péndulo ha de oscilar bastante antes de detenerse en el punto medio de las fuerzas contrapuestas. Sin embargo, se puede estar seguro de que la autocracia, al cabo de tantos siglos de bárbaras iniquidades y al término de medio siglo de irreparable descrédito, peitece definitivamente al pasado de Rusia. Rodeada de su séquito inseparable, el crimen y la superstición, pasa de súbito a ser nada más que recuerdo histórico.

«Esta revolución—pan, guerra, libertad—da a los pueblos aliados una unidad política que les faltaba. Rusia era el punto negro en esta inmensa cruzada libertadora. Los alemanes y sus secuaces señalaban irónicamente a Rusia cuando oían hablar de libertad y justicia. Ya no podrán. Ya es el pueblo ruso dueño de sus destinos como el francés, el inglés y el italiano y lucha por su democracia, no por ninguna autocracia. ¡Ya está sola Alemania hasta en eso!

«Sin embargo, la revolución rusa repercutirá fuertemente en los imperios centrales, sobre todo en Alemania, no sólo porque pone término a la ilusión de una paz separada, sino por lo que en ella hay de estimulante ejemplo. El zarismo ruso ha sido el fantasma de muchos alemanes liberales y pacifistas; lo fué de Marx, de Engels, de Bebel y puede decirse que de todo el socialismo alemán. Eliminando el zarismo absolutista, el nuevo régimen ha de llevar la perplejidad y la confusión al ánimo de muchos demócratas alemanes. ¿No llegará a ellos el espíritu de los revolucionarios rusos? No se olvide que las revoluciones son lo más contagioso que hay. De todos modos, con la desaparición de la autocracia rusa, la autocracia alemana pierde uno de sus más fuertes aliados interiores. Y esto lo saben muchos en Alemania.

Suspensión de garantías

Debido a la persistente carestía de las subsistencias y a la falta de trabajo el partido socialista español y la Unión General de Trabajadores ha acordado, en reciente asamblea celebrada en la Casa del Pueblo de Madrid, acudir a la huelga general en toda la nación, pero sin fijar día.

El Gobierno, ante la gravedad del acuerdo tomado por los obreros, ha determinado suspender las garantías constitucionales en todas las provincias de España.

Al efecto el jueves apareció un «Bole-

tín Oficial» extraordinario conteniendo la siguiente circular del señor Gobernador civil de esta provincia:

«El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación en telegrama de hoy me dice lo que sigue:

En la Gaceta de hoy se publica el siguiente decreto:—Real decreto—A propuesta de Mi Consejo de Ministros y usando de las facultades que Me concede el artículo 17 de la Constitución de la Monarquía, Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º—Se suspenden temporalmente en todas las provincias del Reino las garantías expresadas en los artículos 4.º, 5.º, 6.º y 9.º y párrafos 1.º, 2.º y 3.º del artículo 13 de la Constitución.

Artículo 2.º—El Gobierno dará en su día cuenta a las Cortes de este Decreto.

Dado en Palacio a 28 de Marzo de 1917—Alfonso—El Presidente del Consejo de Ministros.—Alvaro de Figueroa.

Lo que se publica en «Boletín Oficial» extraordinario para general conocimiento.

Palma 29 de Marzo de 1917.—El Gobernador, *Dionisio Alonso Martínez*.

Los artículos de la Constitución que quedan temporalmente sin efecto en virtud de la suspensión de garantías, son los que se refieren al derecho de seguridad personal, inviolabilidad del domicilio, derecho de residencia, emisión del pensamiento, derecho de reunión pacífica, de asociación y de petición colectiva.

Suspendidas las garantías constitucionales, se pone en práctica por completo la ley de Orden público vigente, para reprimir las perturbaciones del modo que exigen las circunstancias extraordinarias que han motivado tal suspensión. Consta esta ley de cuatro títulos que tratan respectivamente, del estado de prevención y alarma; del estado de guerra; de las intracciones de los bandos que dicten las autoridades y de los procedimientos ante los jueces y tribunales por las causas criminales que se formen. Los delitos a que esta ley se refiere son los contrarios a la Constitución del Estado, a su seguridad interior y exterior y al público.

La Autoridad civil, suspendidas las garantías constitucionales, puede:

- 1.º Detener a cualquier persona si lo considerase necesario para la conservación del orden.
- 2.º Compeler a mudar de residencia o domicilio a una distancia menor de 150 kilómetros.
- 3.º Desterrar a menos de 250 kilómetros.
- 4.º Entrar en el domicilio de cualquier español o extranjero residente en España sin su consentimiento, y examinar sus papeles y efectos; ha de mediar orden formal y escrita, y presenciarse el registro del dueño de la casa, su encargado o individuo de su familia y dos vecinos.
- 6.º Acordar por sí o proponer al Gobierno la suspensión de publicaciones, recogiendo los ejemplares de las mismas para entregarlos a los tribunales.

Es indudable que la carestía de subsistencias por un lado y la falta de trabajo por otra, tenía que producir un malestar grandísimo entre la clase obrera, y si grave es el acuerdo tomado por la Asamblea de obreros celebrada en Madrid, no lo es menos la determinación del Gobierno.

Hacemos votos para que impere la cordura, la sensatez y el buen criterio en gobernantes y gobernados.

«LAS TRECE NOCHES DE JUANITA»
De venta en la imprenta de este periódico al precio de 0'50 ptas. ejemplar.

TIENDA DE MUEBLES
DE *Guillermo Calvo*
Calle Rectoría 16—SOLLER
Especialidad en muebles de todas clases,
Sillerías y Somiers.
* PRECIOS ECONÓMICOS *

ELEGANCIA-SOLIDEZ-PERFECCIÓN
Galer de carpintería y ebanistería
Especialidad en puertas y persianas
Calle Capitan Angelats—SOLLER

Fonda «La Palmesana»
DE
Andrés Ramón
(Sucesor de MATEO PUJOL)
Calle de Cocheras, 3.—SOLLER

Se sirve toda clase de comidas a precios sumamente económicos.

Espaciosos comedores.—Cuartos de dormitorios que reúnen todas las comodidades.—Habitaciones para matrimonios.

BOCADILLOS

Heraldo de Sóller inserta un extracto de la conferencia que el Presidente de la «Juventud Maurista» de Madrid, D. Antonio Goicochea, dió el penúltimo domingo en Santander.

Tratando de la división de los conservadores surgida en 1913, dice el señor Goicochea: «No, aquello fué un conflicto entre el círculo interior del partido, compuesto de mercenarios, y el círculo exterior, compuesto por las masas. Por esto las masas están con Maura».

Muy bien habla este joven maurista. De modo que el círculo interior del partido estaba compuesto de mercenarios. Y téngase presente que el presidente, el jefe de este círculo, era Maura. ¿Qué tonto o qué mercenario debe ser el señor Maura!

«Las masas están con Maura» dijo el señor Goicochea. Los hechos lo demuestran. En las últimas elecciones de diputados provinciales, los conservadores han sacado 182 diputados y los mauristas 25.

Los mauristas toman por verdades las ilusiones.

El semanario jeronista dice que sabe que en el Centro Maurista se juega.

Pues no debe ignorar tampoco si en dicha sociedad se juega a los prohibidos, si tiene establecido un arbitrio sobre el juego y si

se sirven del juego para cazar socios, ¡cuánta moralidad!

Tod esto lo hemos oído asegurar a individuos que frecuentan dicho Centro.

¿Aplauda *Heraldo* que se falte descaradamente a la ley; aplauda tanta inmoralidad?

Blasona *Heraldo* y blasonan los mauristas que ellos son los honrados, son la *gent de bé*. ¿Pue te hermanarse todo esto con la cátedra de moralidad? ¿Puede uno blasonar de honrado y faltar a la ley? En este caso la honradez se convierte en desvergüenza.

CRONICA LOCAL

Traslado.—Nuestro distinguido amigo don Antonio Valls, dueño del establecimiento «La Luna» en la plaza de la Constitución n.º 25, ha trasladado dicho establecimiento a la calle de Canals n.º 8, antigua casa *Sa boliga nova*.

Fiscal.—Ha sidó nombrado por la Audiencia de Palma, Fiscal Municipal de Sóller, nuestro apreciado amigo D. Bartolomé Payeras que actualmente era Suplente en dicho cargo.

Le felicitamos.

Cine.—El sábado se recaudaron las funciones de cine, en el teatro de la «Defensora Solerense» asistiendo bastante concurrencia que quedó muy complacida de las películas que se proyectaron, especialmente del hermoso cinematografía, en 3 partes, titulado *Al borde del abismo*, admirablemente interpretado por la genial actriz *Napierkouska*.

En las funciones del domingo se proyectó de nuevo la artística cinta antes mencionada, la interesante revista de actualidad, *Paté Periódico 413* y además las hermosas cintas *La canción de la vida*, *Las costas de «La Riviere»* en colores y tomada del natural y la película cómica *Un personal escogido*.

Para esta noche se anuncia en dicho teatro, un selecto y variado programa.

Médico.—Nuestro distinguido amigo el médico-cirujano Doctor don Vicente Romero Fernandez, ha fijado su residencia en esta ciudad de Sóller, y ofrece sus servicios al público.

Ha establecido su despacho en la calle de Pastor número 22.

Trenes.—Mañana, día 1 de abril, empezará a regir, en el ferrocarril de Sóller, el horario oficial de verano, cuyas diferencias con el actual son las siguientes:

El tren que sale de Palma a las 14'35 lo efectuará a las 15.

El tren que sale de Sóller a las 17. lo efectuará a las 18.

Y el tren que en los domingos y días estivos sale a las 13'15, lo efectuará a las 13'30.

Tiempo.—Bastante fría ha sido la temperatura que ha reinado durante los primeros días de la presente semana. El tiempo muy variable, propio del mes de marzo. La nieve cubre todavía algo le

Puig Mayor el de *L'Ofre* y la cúspide de la *Sierra de Alfabia*.

Desde el jueves se ha templado bastante la temperatura. La tendencia del tiempo como que sea a la bonanza.

Matadero.—En la tarde del domingo último tuvo lugar el acto de la bendición del nuevo Matadero. Al acto asistieron las Autoridades.

La próxima semana se empezará ya en el nuevo edificio la matanza de reses.

EN EL AYUNTAMIENTO

Sesión de día 20 de marzo de 1917

La presidió el Alcalde D. Francisco Enseniat, asistiendo los concejales señores: Puig, Coll. Colóm (Antonio José) Colóm (Antonio) Colóm (Miguel), Frontera y Rullán.

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Dióse cuenta de una instancia promovida por doña Juana María Pomar Forteza pidiendo permiso para colocar dentro el cuadrilátero que forma la Plaza de la Constitución junto al poyo que lo cierra y frente a la fachada de la Iglesia Parroquial, una mesa para expender carne de conejo, pollo y gallina a medio real mas barato por kilogramo que el precio a que se vende dicha carne en la carnicería. Se acordó acceder a lo solicitado con las limitaciones impuestas a los otros cortantes autorizados para vender carne en el mismo sitio.

Se dió cuenta de otra solicitud promovida por don Miguel Bennasar Ferragut, cortante de carne de gallina y conejo en la mesa situado bajo el número 2 de la carnicería, pidiendo permiso para ocupar el puesto número 1; obligándose en recompensa a rebajar un real y medio por kilogramo la carne de gallina y un real por kilogramo la de conejo, vendiendo la primera a 16 reales y medio y a 7 la segunda, en lugar de 18 y 8 el kilogramo respectivamente a que se vende actualmente. Esta solicitud fué objeto de larga discusión, y teniendo en cuenta la Corporación que el puesto número 1, que se solicita, lo ocupa un cortante que expende carne de cordero, en virtud de un sorteo practicado por disposición de la Alcaldía entre todos los cortantes que concurren a la carnicería se acordó aplazar la resolución de esta instancia hasta la sesión próxima, para dar lugar al señor Presidente a practicar gestiones encaminadas a ampliar la solicitud para precisar la duración de la oferta y estudiar la forma de solucionar las dificultades que puede ofrecer el traslado si llega el caso de acordarlo.

Dióse cuenta de otra solicitud promovida por D. Pedro Juan Fuster Fuster pidiendo que para el caso de quedar libre el sitio n.º 2 de la carnicería, ocupado actualmente por D. Miguel Bennasar, le sea concedido el correspondiente permiso para ocuparlo, obligándose a vender la carne con una rebaja de medio real por kilogramo sobre el precio actual, o sea con las mismas condiciones que la venden los propietarios de las mesas situadas fuera de la carnicería. Se acordó quedar sobre la mesa esperando la resolución de la instancia promovida por el señor Bennasar.

Se concedió autorización a D. Bernardo Galmés Mir, como encargado de D. Ramón Marqués Mayol, para agrandar el portal de entrada de una cochera que po-

JUVENTUD ETERNA

AGUA TRIUNFAL PROGRESIVA

Se consigue usando el

La única verdad para hacer desaparecer las canas.
Se garantiza no contener nitrato de plata ni sustancia alguna nociva para la salud
No mancha el cutis ni la ropa.

PRECIO: 5 PESETAS FRASCO

De venta en Palma: en la Perfumería Inglesa, Cadena 6. — Perfumería La Oriental, Quint 1 y 3 — Perfumería de D. Lucas Canals, Brossa 10, y en Sóller: Hermanas Estades, Plaza Constitución 16 y en la perfumería la Artística, Luna 5, y en todas las principales perfumerías de España

see su representado en la calle de la Cruz; levantar un metro la fachada y modificar el portal de otra cochera de la calle del Sol, también de su representado.

Dióse cuenta del informe emitido por la Junta local de Reformas Sociales, en la solicitud promovida por D. Bartolomé Payeras Estarellas, Vice-Presidente del «Centro Republicano Solerense», en representación de esta Sociedad, quejándose de que a muchos niños de la clase pobre se les dedica, en esta localidad, a trabajos contra lo que dispone la Ley. Se hace constar en dicho informe que por desgracia es cierto y notorio el abuso que denuncia el Vice-Presidente del «Centro Republicano Solerense».

—Con frecuencia se ven niños de corta edad dedicados a trabajos superiores a su desarrollo físico, con infracción manifiesta de las Leyes protectoras de la infancia.—Reconoce la Junta que es debido en parte a la carencia de recursos de los padres de estos muchachos, por lo que considera sería muy conveniente la creación de un fondo anual, con cargo al presupuesto municipal, para socorro de las familias que se encuentran en este caso.—En cuanto a la cuantía de la subvención y la forma de distribuirla es de opinión la Junta que el Ayuntamiento debe fijarla como considera conveniente y designar la Comisión o Junta que cuide de entender de su repartición. Enterada la Corporación el Sr. Presidente manifestó que a su juicio la Junta local de protección a la Infancia es el organismo más indicado para entender de este asunto, por tratarse de una de sus peculiares atribuciones, contar con ingresos propios y disponer de un fondo bastante regular.

El señor Colóm (don Miguel) manifestó deseos de enterarse de la constitución, funcionamiento, atribuciones y recursos con que cuenta esta Junta y se acordó que el informe y la solicitud quedaran sobre la mesa.

Se dió lectura a una Circular del señor Gobernador Civil de esta provincia, disponiendo la formación de relaciones de casas habitables en cada término municipal, para la formación de un nuevo censo electoral. También se dió lectura a una Comunicación del Jefe de Estadística del Instituto Geográfico y Estadístico en esta provincia dando instrucciones para realizar este trabajo. Se acordó dar cumplimiento a lo ordenado, facultando al señor Presidente para disponer lo necesario a fin de llevar a cabo este servicio.

Se acordó satisfacer a la sociedad «El Gas» 1210'77 ptas. por energía eléctrica suministrada para el alumbrado público durante el mes de febrero último; 12'10 pesetas por el fluido suministrado para calefacción de la Casa Consistorial; 31'85 pesetas por el alumbrado de la misma y

2'38 por suministro e instalación de una lámpara en el fiolato del Puerto.

Se acordó satisfacer el último plazo de 2501'57 pesetas y los intereses, vencido para la adquisición de la finca donde se construye el nuevo Matadero.

A propuesta del señor Puig se acordó celebrar en lo sucesivo las sesiones ordinarias a las nueve de la noche, en los mismos días en que se celebran.

El señor Colóm (don Antonio José) propuso la instalación de una reja, vulgarmente *relxatx*, al principio de la acequia que pasa por el camino denominado de *C'an Petlos*, que el Ayuntamiento cubrió, para evitar la aglomeración de los objetos que arrastran las aguas de un punto dado, lo cual impide o dificulta la libre circulación y ocasiona perjuicios a los propietarios interesados.

El señor Colóm (D. Miguel) fué de parecer que la Comisión de Obras se constituyera sobre el terreno y resolviera el asunto de acuerdo con el Sindicato de Riesgos y los propietarios interesados; quedando así acordado.

El Sr. Coll propuso cambiar el emplazamiento del farol de la calle del Principe inmediato a la fuente que allí existe, porque dificulta el tránsito rodado, y arreglar el anillo de piedra que defiende el árbol plantado en esta misma calle, inmediato a la de Sta. Bárbara.

El Sr. Colóm (D. Miguel) indicó la conveniencia de que las Comisiones de Alumbrado y Obras se hicieran cargo de la importancia de estas mejoras y las resolviera sobre el terreno; quedando así acordado.

El Sr. Puig propuso se llevara a cabo la retificación del amillaramiento de este término municipal que desde su formación en el año 1885 no se ha hecho, en contra de lo que dispone la Ley que previene se efectúe cada diez años.

El Sr. Colóm (D. Miguel), fundándose en la situación angustiosa de la hacienda municipal, expresó su opinión de aplazarlo para más adelante, esperando mejor ocasión. Así se acordó.

No habiendo más asuntos a tratar se levantó la sesión.

SORTIJA

Se extravió una en la fiesta de Biniaraix el año anterior, es de oro y está adornada con dos medios dientes y al centro una piedra verde

Se gratificará en cinco pesetas al que la entregue a su dueño.—En esta imprenta informarán.

SE VENDE

Una finca olivar de una extensión de una cuarterada y media aproximadamente, denominado «Ses tres Creus», con buena vista y cerca del pueblo.

Darán razón en esta Redacción.

SÓLLER-Tip. Moderna de Calatayud y C.

FERROCARRIL DE SÓLLER

Salidas de Sóller para Palma
A las 6, y 9'15 de la mañana y a las 5 de la tarde.
Salidas de Palma para Sóller
A las 7'40 de la mañana, a las 2'35 de la tarde y 8'05 de la noche.
Los domingos y días festivos hay un tren extraordinario que sale de Palma a las 11'15 para Sóller y a la 1'15 de la tarde de Sóller para Palma.

TRANVIA DE SÓLLER AL PUERTO

Horario que regirá desde el 1.º de Mayo hasta el 30 de septiembre.
Salidas de Sóller: A las 5, 6, 7, 8'50, 10, 11, 12, 15, 16'10, 17, 18, 19 y 21'15.
Salidas del Puerto: A las 5'30, 6'30, 7'30, 8'20, 9'30, 10'30, 11'30, 12'20, 15'30, 16'30, 17'30, 18'30, 19'30 y 21'35.

Los domingos y días festivos por la tarde circularán trenes cada media hora, saliendo el primero de Sóller a las 15 y el último de Puerto a las 19'30.

En dichos días festivos, el tren que sale de Sóller en días laborables a las 12, lo efectuará a las 12'35 y el que sale del Puerto a las 12'20, lo efectuará a las 12'55, ambos viajes en combinación con el tren especial de Palma a Sóller y viceversa de dichos días festivos.

SUSCRIPCIONES

a toda clase de periódicos nacionales y del extranjeros.

Tipografía de Calatayud y C.^a calle de la Luna, n.º 27.

Almacén de Vinos de toda clase LICORES, ACEITES Y QUESOS DE MAHÓN

JAIIME VICENS RULLAN

Representante por Francia de la fábrica de CALZADO

Pizá y Riera de Alaró

Calle de San Miguel, 48.—PALMA DE MALLORCA

Adresse Télégraphique: MARCHPRIM - MARSEILLE

MANDARINES - ORANGES - CITRONS
FRUITS FRAIS & SECS

Aschéri & C.^{ie}

Successors de **DAVID MARCH FRERES**
EXPÉDITEUR

en Fruits, Légumes, Primeurs, Pommes de Terre, Aulx & Oignons

70, Boulevard du Musée - MARSEILLE

TÉLÉPHONE 37-82

NUEVO HOTEL RESTAURANT

EN PALMA DE MALLORCA

Situado entre las estaciones de los Ferrocarriles de Mallorca y Sóller, con fachadas a los cuatro vientos

Comedor espacioso, habitaciones aireadas, departamento de baños, agua a presión, fría y caliente, electricidad, confort moderno.

Comidas y pensiones a precios económicos

SE SIRVEN CUBIERTOS Y A LA CARTA

LIBRETAS DE INQUILINATO

Esta libreta es lo más conveniente por los propietarios de casas e inquilinos. A pesar de estar esmeradamente impresa y ser su papel de buena calidad, sólo vale 10 CÉNTIMOS. Dicha libreta se encontrará en la tipografía «Moderna», Luna 27, SÓLLER.

Carteras para bolsillo
de piel de Rusia y de Australia

De venta en la Tipografía «Moderna» de Calatayud y Comp.^a Luna 27. Sóller.



PESETA el cien

se encontrarán TARJETAS para visita

En la Tipografía de Calatayud y C.^a, Luna 27—SOLLER.

EL CONSULTOR

DE LOS BORDADOS

REVISTA QUINCENAL

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Semestre 4 pesetas

Año 7 pesetas

Se admiten suscripciones en la Tipografía «Moderna» de Calatayud y C.^a, calle de la Luna n.º 27.

BOLSA

para el estudio de la Teneduría

Dicha bolsa contiene:

Volumen 1, El libro del Maestro—2, Diario—3, Mayor—4, Inventarios, Balances y Actas—5 Copiador de Cartas—6, Cuentas Corrientes, Facturas y Almacén—7 Efectos por cobrar, negociar y pagar.

Dichos libros van dentro un lujoso estuche, y sólo vale:

15 PESETAS

De venta en la Tipografía «Moderna» Calle de la Luna n.º 27—SOLLER

Exportation Oranges, Citrons, Grenades Arachides, Raisin, Mandarines,

PRIMEURS
SPÉCIALITÉ MANDARINES LUXE

GUILLERMO CAÑELLAS

EXPÉDITEUR
CARCAGENTE

Adresse Télégraphique: CAÑELLAS-CARCAGENTE.

Représentant a Paris: HENRI GONZALEZ, Rue des Innocents, 9.

Obras por suscripción a real entrega

Se suscribe en la Tipografía «Moderna» de Calatayud y C.^a—Luna 27.—Sóller.

Juan José—Los Negociantes de la Virtud—Los Ladrones del Gran Mundo—María Magdalena—Teresa de Jesús—El Nazareno—Moisés—La Venganza de un Proscrito—La Hija del Verdugo—El Hijo de la noche—Roberto el Pirata—El Favorito de la Reina—Los Maldicientes—El Destripador de Mujeres—La Ciega del Manzanares—El Mendigo de Madrid—La Honradez de un Ladrón—El Sagrado Corazón—El Infierno de un Angel—La Gloria del Condenado—Palillos y Orejitas—La Cruz del Redentor—El Camino del Calvario—La Maldición del Muerto—Las Heroínas Españolas—Los Mártires Españoles—Hambre y Deshonra—Páginas de Gloria—La Hermanita de los Pobres—Los Héroes Españoles del Siglo XIX—Matilde la Botonera—Fe, Esperanza y Caridad La

Bomba de Dinamita—La Tauromaquia—Los Misterios de Madrid—Los asesinos—Los Crímenes del Vicio Crimen y Castigo—Los Templarios—Florinda o la Cava—El Cristianismo y sus Héroes—Las Islas Marovillas—La Justicia de Dios—El Rey de los Bandidos—El secreto de una tumba—El niño de los Duendes—El Monje de la Montaña—El Reloj de la Muerte—¡Maldita!—El Hijo de la Obrero—Los Hijos Desgraciado—La Hija del Destino—La Miseria del Hogar—El Calvario del Obrero—Los Hijos de la Fábrica—¡Pobres Madres!—Los Mártires del Adulterio—Los Obreros de la Muerte—Los Mártires de su Culpa—Alma Obrera—La Huérfana de Bruselas.

SE SIRVEN A DOMICILIO.

TINTA PARA ESCRIBIR UNIVERSAL

Es una de las mejores, conocidas en el día de hoy

MUY FLUIDA—INALTERABLE—TRIPLE NEGRA (garantizable)

TINTA UNIVERSAL está en tinteros de diez céntimos en adelante.

TINTA UNIVERSAL en colores, verde, azul, cazmín, violeta, etc.

TINTA UNIVERSAL es la más negra que hay UNICOS DEPOSITARIOS en Sóller

Calatayud y C.^a, calle de la Luna, n.º 27

TARJETAS POSTALES

De venta: en la «Tipografía Moderna»

LA CUYNA MALLORQUINA

COLECCIÓN DE RECEPTAS DE COCINA, de cuynera, de pastis, de rebost, de licorisa, de café, de curandero y de docto de soley

Aquesta obra, es molt convenient per aquelles personas que serquin meja be y barato per ses cuyneres que vulguin teni contents es seus amos y per tots es pestissés y licorista que vulguen fe fortuna en poc temps.

QUARTA EDICIÓ

Just val DEU PESES, o sia UNA PESETA DE VENTA: A s'Imprenta, Moderna d'en Calatayud y C.^a,—Luna 27.—Sóller